



*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2023 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo correspondientes a la campaña 2023. (2023081334)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen y regulan las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se notifica la Comunicación del Jefe del Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se informa a las personas solicitantes de las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo correspondientes a la campaña 2023 del resultado de los controles administrativos realizados.

Estas comunicaciones estarán a disposición de las personas interesadas en la Plataforma Laboreo, <https://laboreo.juntaex.es>, pudiendo acceder mediante las respectivas claves personalizadas.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, se concede a los solicitantes un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para realizar alegaciones y presentar los documentos requeridos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones y demás documentación se presentarán únicamente por medios electrónicos, dirigiéndose al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, a través del trámite "Subsanación documentación ayudas reest y reconv viñedo", habilitado en la Plataforma "ARADO", <https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>.

Mérida, 12 de septiembre de 2023. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •

